



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016

VISTO la Ordenanza N° 1292 que reglamenta la Creación y el Funcionamiento de los Centros y Grupos UTN, y

CONSIDERANDO:

Que es función de la Universidad Tecnológica Nacional apoyar las actividades de I+D+i que realizan en su ámbito distintos grupos de docentes investigadores, particularmente aquellos que vienen demostrando su relevancia a través de una trayectoria reconocida de proyectos, transferencias al medio y aportes académicos hacia la propia Universidad.

Que el señor Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca ha enviado a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad la solicitud de reconocimiento del **"Grupo de Estudio de Ingeniería Ambiental (GEIA)"** radicado en la citada Facultad, acompañando al efecto la recomendación del Consejo Directivo de la misma.

Que en la solicitud se propone como Directora del **"Grupo de Estudio de Ingeniería Ambiental (GEIA)"** a la Magíster Ingeniera Aloma Silvia SARTOR, quien junto a su equipo de Investigación y Desarrollo vienen realizando una labor tecnológica destacada en la Facultad Regional Bahía Blanca, demostrada a través de la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo.

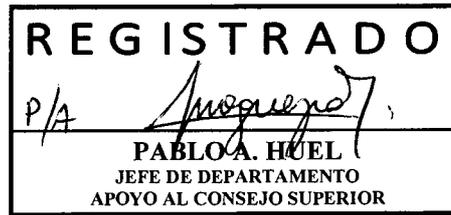
Que los antecedentes formales y académicos han sido evaluados por expertos.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, en su reunión del día 27 de abril del corriente año, conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 1292 y

considerando los antecedentes, recomendó se reconozca como Grupo UTN al **"Grupo de Estudio de Ingeniería Ambiental (GEIA)"**.



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

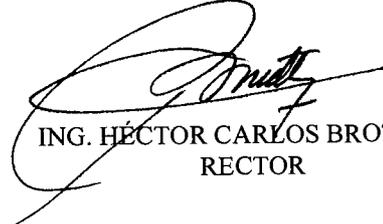
ARTÍCULO 1º.- Reconocer institucionalmente como Grupo UTN al **"Grupo de Estudio de Ingeniería Ambiental (GEIA)"** dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Bahía Blanca, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Directora del **"Grupo de Estudio de Ingeniería Ambiental (GEIA)"** a la Magíster Ingeniera Aloma Silvia SARTOR (DNI N°: 12.377.864).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 543/2016

UTN
SCyP
MMG
DO

  
ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO SALLER  
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR